

ORDENANZA 2662/2018

VISTO:

El Mensaje N° 33/2018 enviado por el DEM y,

CONSIDERANDO:

El Acuerdo de Adhesión al Programa "Iluminá tu Provincia".

POR TODO ELLO: En uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Pcial. N° 2756 el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado sanciona con fuerza de :

ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Adherir en todos sus términos al Programa "Iluminá tu Provincia", en el marco de la Resolución N° 109/2016, y en particular en lo establecido en su inciso f), donde la Secretaria de Estado de la Energía de la Provincia, ha instruido a esta EPESF a la instrumentación de un programa de eficiencia energética en alumbrado público con participación de Municipios y Comunas.

ARTICULO 2°)- Facultar al Intendente Municipal, suscribir el convenio con la Provincia y demás documentación que resulte necesaria para implementar el Programa.

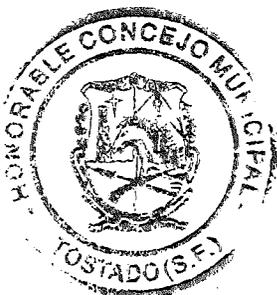
ARTICULO 3°)- Autorizar al Intendente Municipal, a llevar adelante los trámites para la aprobación y firma del convenio, y toda otra gestión necesaria a ese fin.

ARTICULO 4°)- De Forma.-

ARTICULO 5°)- Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.


CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado




GERARDO BERTOLINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

